

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 24 de mayo de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	23,80
Libras	42,45
Dólares	9,10
Liras	45,15
Franco suizo	207
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,95
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,07
Coronas checas	31,10
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	29,75
Libras	53,05
Dólares	11,37
Franco suizo	258,75
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,58

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Martínez y Martínez, Casa Alvarez, Huestes, 1, Sevilla, solicita autorización de la Superioridad para complementar su actual instalación de fábrica de pastas para sopa montando un equipo de prensa hidráulica con su bomba y plegadora correspondiente, por un valor total de pesetas 55.580. La maquinaria será de fabricación nacional, construida en Barcelona con la firma Pedro Renom. Capacidad de la prensa: 75 kilos de pasta. Puesta en marcha inmediata después de la autorización.

Quien se crea perjudicado por ello reclamará por escrito en esta Delegación de Industria, dentro de los plazos de ocho y quince días, respectivamente, de las fechas de la publicación de la nota extracto

en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Burgos.

Sevilla, 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

-736-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Don José Serrano Leal, vecino de Utrera, solicita autorización de la Superioridad para establecer en dicha ciudad una fábrica de jabón. Capital: 30.000 pesetas, de las cuales la mitad corresponden al valor de la maquinaria ya instalada. Capacidad de la caldera. 2.000 litros. Personal obrero máximo, 10. Puesta en marcha inmediata después de la autorización.

Quien se crea perjudicado por ello, reclamará por escrito en esta Delegación de Industria, dentro de los plazos de ocho y quince días, respectivamente, de las fechas de publicación de esta nota extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Burgos.

Sevilla, 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

737-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

La Cruz del Campo, S. A., Oriente, número 113, Sevilla, solicita autorización de la Superioridad para la sustitución de su batería de bodegas de la bodega de fermentación de su fábrica de Sevilla. Valor de la obra, aproximadamente, pesetas 200.000. De mano de obra y materiales de construcción nacional y francos suizos, 30.000, valor de productos especiales para el revestimiento interior de los tanques a construir y que precisará importar. Capacidad total de la bodega de fermentación una vez efectuada la sustitución, unos 480.000 litros. Duración de la obra, unos cuatro meses después de la autorización.

Quien se crea perjudicado por ello, reclamará por escrito en esta Delegación de Industria, den-

tro de los plazos de ocho y quince días, respectivamente, de las fechas de publicación de esta nota extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Burgos.

Sevilla, 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

738-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Don José Manuel de la Cuesta Rodríguez Valcarlos, en nombre y representación de Bacusa, Sociedad Limitada, de esta ciudad, Progreso, 31, solicita autorización de la Superioridad para sustituir una caldera existente de su industria de capacidad, por otra con capacidad de jabón de 3.000 litros. Valor de la nueva caldera, 5.000 pesetas. Puesta en marcha, no mayor de tres semanas después de la autorización.

Quien se crea perjudicado por ello, reclamará por escrito en esta Delegación de Industria, dentro de los plazos de ocho y quince días, respectivamente, de las fechas de publicación de esta nota extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Burgos.

Sevilla, 4 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

739-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Don Eugenio García Arana, Romea, núm. 9, Zaragoza, solicita autorización para ampliar su industria de fabricación de tintas comunes y de imprenta "Productos Gaber", con la de preparación de tintes para el tinte doméstico de tejidos, con una producción diaria de 2.000 sobres, conteniendo un total de 40 kilogramos de tintes de diversos colores. Valor de la instalación y capital circulante: 3.000 pesetas. Personal a emplear, cuatro obreros. Puesta en marcha, 15 días después de recibir la autorización.

Quien se considere perjudicado por ello, presentará reclamación por escrito en la Delegación de Industria de Zaragoza. Plaza de Aragón, núm. 8, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zaragoza, 29 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, José Cucurella.

744-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Ampliación de Industria

Don Antonio Azuara, Hernández, Germanías, 36, Zaragoza, solicita autorización para ampliar su alcohola vinica de Nuestra Señora del Carmen, con la instalación de una máquina separadora de semillas de uva de los residuos leñosos procedentes de la destilación de arujos vinicas, a fin de emplear dichas semillas como pienso. Producción anual, 300 toneladas de semillas. Valor de la maquinaria a importar, 3.385.25 pesetas. Número de obreros, dos. Puesta en marcha, 15 días después de recibida la maquinaria.

Quien se considere perjudicado por ello presentará reclamación por escrito en la Delegación de Industria de Zaragoza. Plaza de Aragón, núm. 8, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 3 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero jefe accidental, José Cucurella.

743-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Los señores Olave, Solozabal y Campaña, fabricantes de objetos de escritorio, establecidos en Eibar, solicitan autorización para ampliar la producción de la especialidad de máquinas de foliar y numerar en sus distintos tipos, elevando su producción actual de 1.200 aparatos anuales hasta 15.000. Precisa importar una máquina universal de fundición inyektada, con sus accesorios y moldecas, por valor total de 29.000 pesetas.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta instalación, se presenten reclamaciones, por escrito y triplicado, sobre lo solicitado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, 10 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

746-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR

ANUNCIO

Por don Juan Pedro Domecq y Díez, vecino de Jerez de la Frontera, se presenta instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, en súplica de que se anuncie su petición de que le sea concedido por la Administración utilizar aguas públicas, con sujeción a la siguiente:

Nota-Anuncio

Nombre del peticionario: don Juan Pedro Domecq y Díez.

Clase de aprovechamiento, para riego de la finca: "La Gradera".

Término municipal de la finca y de las obras que han de efectuarse: Jerez de la Frontera.

Corriente de donde se deriva: Del río Guadalete.

Cantidad de agua que se pide para los casos en que los canales principales del Pantano del Guadalquivir, por motivos de averías, durante la época de riegos, no pueda facilitar el agua: 400 metros cúbicos por hora.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 11 del Real Decreto de 7 de enero de 1927, modificado por el Real Decreto de 7 de marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, 2.º Sector, Puerta de Ara-

gón, admitiéndose asimismo otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real Decreto Ley antes citado.

A las doce horas del siguiente día laborable de aquel en que termine el plazo de los treinta días fijados se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello acta que determina el artículo 13 del repetido Real Decreto Ley.

Sevilla, 29 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Jesús Ramírez.

755-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito judiciales, números 2.745 y 2.749, de pesetas nominales 6.000 y 500, en Deuda Perpetua al 4% Interior, expedidos por esta Sucursal en 8 de enero de 1920 y 30 de enero de 1920, a favor de don Enrique Canals Calafi (menor de edad), se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, mayo de 1939.—Año de la Victoria. — El Secretario, F. Zubeldia.

522-P

BANCO DE ESPAÑA**Barcelona**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, número 138.266, de pesetas nominales 50.000, en Deuda Amortizable 5%, emisión 1927, sin impuesto, expedidos por esta Sucursal en 15 de marzo de 1937, a favor de don Sebastián Carranceja Zabala y doña Sabina González Martínez, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, mayo de 1939.—Año de la Victoria. — El Secretario, F. Zubeldia.

523-P

BANCO DE ESPAÑA**Barcelona**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles número 128.671, y Necesario número 7.053, de pesetas nominales 169.500 y 20.000, en Deuda del Tesoro al 4½% E. Octubre 1935, expedidos por esta Sucursal en 5 de noviembre de 1935, a favor de Sociedad Anónima Damm, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el pri-

mitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.

509-P

BANCO DE ESPAÑA**Barcelona**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, número 138.377, de pesetas nominales 6.000, en Obligaciones Municipales 1906, serie B, expedidos por esta Sucursal en 2 de abril de 1937, a favor de doña Rosa Calzada Rexach, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, mayo de 1939.—Año de la Victoria. — El Secretario F. Zubeldia.

507-P

BANCO DE ESPAÑA**Barcelona**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles, números 77.150 y 111.639, de pesetas nominales 380.000 y 169.000, en Deuda Perpetua Exterior, domiciliados, expedidos por esta Sucursal en 6 de junio de 1922 y 20 de enero de 1931, respectivamente, a favor de D. Augusto Más Bosch, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vi-

gente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, mayo de 1939.—Año de la Victoria. — El Secretario, Z. Zubeldia.

508-P

BANCO DE GIJON**ANUNCIO**

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo de depósito en custodia en este Banco número 21.403, expedido el 9 de abril de 1929, a nombre de don José Fernández Suárez, comprensivo de pesetas nominales 70.000, en 140 Obligaciones del Ayuntamiento de Pola de Siero al 6%, emisión 1929, números 313/20, 331/464, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 11 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

510-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**RIBADAVIA**

Conforme a lo mandado por providencia de esta fecha, dada por el Sr. Juez de Primera Instancia accidental de este partido, a la demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, formulada por el Procurador don Santiago García Rey, a nombre de doña Benita y doña Otilia Rodríguez Rivera, con intervención de sus respectivos maridos, don Julián Araujo y don Jota Poutas, vecinas, respectivamente, con sus maridos, de Vieito-Leiro y de Vigo; contra Alfredo, Julia, Celsa y Otilia Rodríguez Alonso, estas dos intervenidas de sus maridos respectivos, Onésimo Soto Pérez y Víctor Vázquez Estévez, sobre declaración de sucesión de abintés-

tato de la finada Teresa Rodríguez Rivera, en todos sus bienes, partición, liquidación de la sociedad de gananciales de ésta y su también finado esposo Severino Macias y otros extremos, cito y emplazo a medio de la presente a los demandados Alfredo y Otilia Rodríguez Alonso, intervenida de su esposo, los tres ausentes en América y cuyo paradero es desconocido, para que en el término de treinta días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que en su caso hubiera lugar en derecho, quedando las copias simples de la demanda y documentos a disposición de los mismos.

Ribadavia a 10 de mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Luis Amador Muñoz.
208-A-J.

TARRASA

Don Jesús Solís de Ecnarro, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en esta ciudad de Tarrasa.

Doy fe: Que por don Fernando Sallent y Daura, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tarrasa, provisto de cédula personal de clase 9.ª, de la tarifa 3.ª, número 215.254, librada en Sevilla, el 24 de noviembre del pasado año, se me ha exhibido, para que lo testimonie literalmente, un documento extendido en papel común, timbrado con el escudo nacional, y que a la letra dice así:

Estado Español.—Comisión Central de Incautaciones.—Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Federación Textil, S. A.", de Tarrasa, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.—Dios guarde a V. muchos años.—Burgos, 30 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—Firma ilegible.—Sr. Gerente de la Sociedad "Federación Textil".—Tarrasa.—Corresponde a la letra lo transcrito con el certificado que se me exhibe. Y dejando nota de su expedición en el Libro Indicador, formalizo el presente testimonio literal por exhibición, en este pliego, de la clase 8.ª, debidamente reintegrado.

Tarrasa, a veinte de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Jesús Solís de Ecnarro.

459-A-J

GRADO

En expediente que se instruye en esta Notaria para la reconstrucción del testamento abierto que en quince de junio de mil novecientos treinta y cinco otorgó en su domicilio de Peñafloz (Grado) el vecino don Atanasio Donato Areces Fernández, ante el Notario don Arturo Yáñez Canelo, se cita a los testigos Lisardo García González y José González Blanco, hoy ausentes en ignorado paradero, así como a cuantas personas se consideren interesadas, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a declarar o alegar lo que tengan por conveniente.

Grado, 12 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Notario, David G. Vidal.

211-A-J

En expediente que se instruye en esta Notaria, de reconstrucción del testamento abierto que en tres de mayo de mil novecientos treinta y cuatro otorgó don José Fernández Huerta, vecino de Bayo, ante el Notario de Grado don David García Vidal, se cita a los testigos Francisco García Fernández y José Busto Rodríguez, de dicho Bayo, hoy ausentes, en ignorado paradero, y a cuantas personas se crean interesadas en el expresado documento, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, comparezcan a declarar y a alegar lo que tengan por conveniente.

Grado, 12 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Notario, David G. Vidal.

LEON

El Sr. Juez de Primera Instancia de este partido ha dictado providencia de esta fecha en demanda de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de 5.250 pesetas, promovido por el Procurador don Agustín Revuelta, en representación de don Rafael Otero Álvarez, mayor de edad, célibe, Be-

neficiado de la Santa Iglesia Catedral y vecino de León, contra don Justo Estrada Carpintero, vecino de Madrid, en ignorado paradero y domicilio, y don Esteban Corral Sánchez, vecino de Cistierna, en la que acuerda se haga la notificación y emplazamiento al don Justo Estrada, en atención a dicha circunstancia, por medio de cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y tablón de anuncios de este Juzgado señalándole el término de nueve días para comparecer en el juicio.

En su virtud, notifico y emplazo a don Justo Estrada Carpintero, para que dentro del término de nueve días comparezca en el juicio de referencia, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y previniéndole que las correspondientes copias obran en esta Secretaría de mi cargo, donde les serán entregadas al comparecer.

Y para que le sirva de notificación y emplazamiento en forma, expido la presente en León a 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

210-A J.

PAMPLONA

Don Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Juez de Primera Instancia de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en 8 de enero del pasado año 1938 falleció abintestato en Echauri doña Manuela Ezpeleta Romeo, natural de Pamplona, de 73 años de edad, soltera, hija de Maximino y de Luisa, y por el presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarle dentro del término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose presentado don Fermín y don Pablo Romeo y González de Santa Cruz, parientes colaterales en quinto grado de la causante.

Dado en Pamplona a 8 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Juez, Carlos María García-Rodrigo. El Secretario, José Gómez de la Torre.

207 A-J